

**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 147.**

Asunción, 20 de noviembre de 2025

**VISTO:** Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 105/2025 LICITACIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL - ID 468.295**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

*El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.*

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Forman parte del presente documento:**

- Acta de Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 14 de noviembre de 2024.-
- **Memorándum DAJ N° 2143/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 442/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.
- **Memorándum DA N° 349/2025** de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite informe técnico de evaluación.

**2.- METODOLOGÍA**

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

*Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población.”*

*“Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.*

**Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**3.- PRESENTARON SUS PROPUESTAS**

han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

1. **RUMBOS SA DE SEGUROS;**
2. **EL PRODUCTOR SA SEGUROS,**
3. **COASEGURO PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS,**
4. **UENO SEGUROS SA**

**4.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

Contrato abierto: NO

Abastecimiento Simultaneo: NO

LOTE	DESCRIPCION	MONTO DEL LOTE
1	SEGURO DE INCENDIOS – EDIFICIOS Y CONTENIDO	Gs. 2.357.963.676
2	SEGURO DE INCENDIOS DE PUESTOS DE PEAJES	Gs. 1.847.141.280
3	SEGURO DE VEHÍCULO CONTRA TODO RIESGO	Gs. 22.502.277.432
4	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE VALORES DE CAJA FUERTE Y VENTANILLA DE LOS DISTINTOS PUESTOS DE PEAJES	Gs. 1.134.388.008
5	SEGURO PARA CARTELERÍA PROPIEDAD DEL MOPC	Gs. 39.499.992

**5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES**

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2143/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. Patricia Cuevas, Abg. María José Vega Doldan, Abg. Andrea Sosa Alfonso, Abg. Sany Flores, Abg. Rosa Sánchez y Abg. José M. Martínez, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

- **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Observación a la oferta: DNCP-002250 - COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La constancia de RUC de la firma Patria S.A de Seguros y Reaseguros no se encuentra actualizada al presente año 2025, según las normativas de la DNIT.	80004049-0 - UENO SEGUROS S.A	4724653 - RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS	2025-11-14 09:49:05
La cédula de identidad del firmante de Aseguradora Yacyretá S.A de Seguros se encuentra vencida.	80004049-0 - UENO SEGUROS S.A	4724653 - RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS	2025-11-14 09:55:36

**Respuesta:** En relación a la observación realizada por el representante de la firma UENO SEGUROS S.A. sobre la oferta del COASEGURO PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS se menciona que, ambos oferentes han presentado junto con su oferta las constancias del perfil del proveedor, por ende, conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la Resolución DNCP N°

**Visión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, servicios turísticos, en la integración y desarrollo económico de la población".  
**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la confiabilidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

2939/2024 los documentos que obran en dicho perfil reemplazan la presentación física de los documentos observados. Realizada la verificación, se constata que tanto la constancia de RUC como la cédula de identidad del representante se encuentran válidas y vigentes conforme a lo requerido en el PBC del llamado, tal y como se detalla en el apartado de análisis de la documentación sustancial y formal del presente informe.

Las demás observaciones que fueron asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente. Asimismo, se dejó asentado que: "No hubo observaciones de terceros".

• **EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Consideración Preliminar:

Se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC: "4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, (\*\*)", teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

Así también, se menciona que, conforme a la cláusula de **Oferentes en coaseguro** de la sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, dos o más interesados podrán presentar una oferta en forma conjunta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros, bajo la figura del coaseguro, en cuyo caso ninguno de los miembros del coaseguro debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar, previstas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes: **1. RUMBOS S.A. DE SEGUROS, 2. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, 3. COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y 4. UENO SEGUROS S.A.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

**Solicitud de Documentos:**

A través del Memorándum D.A.J. N° 2139/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Notas aclaratorias a los siguientes oferentes a fin de que presenten las documentaciones omitidas en su oferta, solicitadas en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC, conforme se detalla:

**1. RUMBOS S.A DE SEGUROS:**

- **Requisitos de Calificación- Calificación Legal**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, **y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

**Visión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, agua y saneamiento, con el fin de promover la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Vizeche  
Vicepresidente  
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Pablo...  
Secretario General  
MOPC.

**2. EL PRODUCTOR S.A SEGUROS:**

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario (\*\*)

- Requisitos de Calificación- Calificación Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado la declaración jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

**3. UENO SEGUROS S.A.**

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

**8. Documentos legales. Oferentes. 8.2 Personas jurídicas**

d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

**Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, [ceo.mopc@gmail.com](mailto:ceo.mopc@gmail.com), de fecha 20 de noviembre de 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes notas:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA
20/11/2025	946/2025	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	20/11/2025	17:00

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la competitividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

20/11/2025	947/2025	UENO SEGUROS S.A.	20/11/2025	17:00
20/11/2025	948/2025	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	20/11/2025	17:00

Al respecto se informa que obran en CEO las respuestas a las notas mencionadas.

**Análisis de la respuesta remitida.**

**1. RUMBOS S.A DE SEGUROS.**

Por nota de fecha 20 de noviembre de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:30 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 948/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, firmada por el representante legal Osvaldo Rene Barreto, se presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Estructuras Jurídicas N° 397.711 del 11/11/2025
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° del 401.463 del 11/11/2025.

**2. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**

Por nota de fecha 20 de noviembre de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 14:01 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 946/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, firmada por el representante legal David Paiva, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270213075062 vigente del 06/11/202 al 06/12/2025 Control N° 933008C6.
- Constancia de Comunicación en el Registro Estructuras Jurídicas N° 379.046 del 30/06/2025.
- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N° 384.941 del 30/06/2025.

**3. UENO SEGUROS S.A.**

Por nota de fecha 20 de noviembre de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 13:00 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 947/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, firmada por el representante legal Ramón Bareiro Barrios, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Copias autenticadas de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con acuse de fecha 20/10/2025 respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía.

Del análisis de los documentos formales remitidos en respuesta a las solicitudes realizadas por la Convocante, se desprende que, los oferentes cumplen con lo requerido a través de las Notas CEO N° 946/2025, N° 947/2025 y N° 948/2025. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **1. RUMBOS S.A. DE SEGUROS, 2. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, 3. COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y 4. UENO SEGUROS S.A., CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (5 páginas).

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y servicios, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. José M. Arévalo Kunert  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

<p><b>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</b></p>	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto.</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en Coaseguro deberá ser presentado de la siguiente manera.</p> <p>Coaseguro constituido: deberán emitir a nombre del coaseguro legalmente constituido, de la empresa piloto o de todos los integrantes.</p> <p>Coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre de la empresa piloto del coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los integrantes.</p>
<p><b>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b></p>	<p>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 días.</p>
<p><b>SICP: Porcentaje de la Garantía:</b></p>	<p>5%</p>
<p><b>Sistema de Adjudicación:</b></p>	<p>Por Lote.</p>

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de: **1. RUMBOS S.A. DE SEGUROS, 2. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, 3. COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y 4. UENO SEGUROS S.A., CUMPLEN** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (3 páginas).

**VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21, INCISOS G) H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g) h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (página 9).

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, muestreo, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

En ese sentido, se verificó que los oferentes participantes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que las personas jurídicas como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

• **CONCLUSIÓN JURÍDICA:**

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

**PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

**1. RUMBOS S.A. DE SEGUROS.**

**2. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**

**3. COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y**

**4. UENO SEGUROS S.A., CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

**6.- CAPACIDAD FINANCIERA**

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 442/2024, remite informe de evaluación económica financiera de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, C.P. José A. Paredes y la C.P. Ana Elizabeth Martínez Gómez, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; Páginas N° 11 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones- Versión N° 4 (Incluye la Adenda N° 3) Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**1. Margen de solvencia:** no podrá ser inferior a 1.0 al 30 de junio de 2024

**2. Calificación de la aseguradora:** Las compañías deberán acreditar a la fecha del acto de apertura, una calificación que no podrá ser inferior a A- otorgada por una calificador de riesgo registrada como tal en la República del Paraguay. Calificación menor a esta al cierre del ejercicio al 30 de junio de 2024.

**3. Patrimonio propio no comprometido:** igual o mayor que G. 20.000.000.000 (guaraníes Veinte Mil Millones) al 30 de junio de 2024

**4. Fondo de garantía:** G. 10.000.000.000 (guaraníes Diez Mil Millones) en los últimos tres años al 30 de junio de 2024

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**5. Calificación de Reaseguradores:** A según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.

**6. Disponibilidades:** Gs.8.000.000.000 al 30 de junio de 2024.

**EN CASO DE COASEGUROS:** el líder deberá contar con al menos el 50% de lo requerido. (Aplica para los Criterios de la Capacidad Financiera indicados en la página 10 del PBC. Citados a continuación.

**Patrimonio propio no comprometido:** igual o mayor que G. 20.000.000.000 (guaraníes Veinte Mil Millones) al 30 de junio de 2024

**Fondo de garantía:** G. 15.000.000.000 (guaraníes Quince Mil Millones) en los últimos tres años al 30 de junio de 2022, al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2024.

Para los criterios financieros 1, 2 y 6 todos los integrantes del consorcio o coaseguros deberán de cumplir con la totalidad de los criterios.

El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4 y 5.

**Observación a la oferta:** 80004049-0 UENO SEGUROS S.A, se menciona cuanto sigue:

**1. En oferente no presenta resolución de inscripción en la SIS del reasegurador líder (Hannover), presentando otro distinto no declarado (SIC).** En este sentido se aclara que, el Listado de Reaseguradoras del Exterior Habilitadas fueron extraídos, verificados y visualizados en la página web [www.bcp.gov.py](http://www.bcp.gov.py) link <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/listado-de-registros-sis> de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, de conformidad a lo requerido en la SECCIÓN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; por lo que, dicho proceso fue realizado a todas los oferentes evaluados.

**2. No presenta resolución de inscripción la SIS del broker (Latin) (SIC).** En este sentido se aclara que, el Listado de Brokers del Exterior Habilitadas fueron extraídos, verificados y visualizados en la página web [www.bcp.gov.py](http://www.bcp.gov.py) link <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/listado-de-registros-sis> de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, de conformidad a lo requerido en la SECCIÓN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; por lo que, dicho proceso fue realizado a todas los oferentes evaluados.

**4. Margen de Solvencia y Fondo de Garantía: No presenta copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la SIS, respecto al cumplimiento del margen de Solvencia y Fondo de Garantía correspondiente al último periodo, debiendo ser esta la de Setiembre del 2025 (SIC).** En este sentido, se constata en la oferta electrónica que los Formularios de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía se encuentran autenticados por escribanía pública.

**7. En la declaración de Capacidad Financiera, declaran tener un margen de solvencia de 6,48 a junio 30/06/2024, sin embargo en su formulario 7 del margen de solvencia declaran un coeficiente de 3,23." (SIC).** Se constata que, en el Formulario 1 "Margen de Solvencia" al 30/06/2024 el coeficiente es igual a 6,40.

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Miriam Alizeche  
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, numería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.**

**Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera**

La evaluación fue realizada en base a los documentos presentados por los oferentes para el cumplimiento de los criterios financieros conforme a los requisitos de calificación; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (copias) presentadas por las empresas.

**a) Solicitud de documentos de carácter Formal:**

Que, a través del Memorándum DET N° 437/2025 de fecha 18/11/2025, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

✓ **PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, no presento en su carpeta de ofertas, 1) Fondo de Garantía: (Formulario N°8) presentado ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay correspondientes a los periodos cerrados al 30/06/2023 y al 30/06/2022, Formato PDF (Legible).**

✓ **ASEGURADORA YACYRETA S.A., dicha solicitud se debe a que el informe referido presentado en la carpeta de ofertas, se encuentra ilegible. 1) Fondo de Garantía: (Formulario N°8) presentado ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay correspondientes a los periodos cerrados al 30/06/2023 y al 30/06/2022, Formato PDF (Legible).**

Al respecto, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico [comitedeevaluacion@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluacion@mopc.gov.py) de fecha 19/11/2025, informa que fueron recepcionadas las respuestas a la Nota CEO N° 937/2025 de fecha 18/11/2025, con vencimiento el 19/11/2025. En este sentido, tras la verificación de los documentos remitidos se constata que, ha sido presentadas las documentaciones solicitadas.

**Evaluación de la Capacidad Financiera**

A fin de verificar el cumplimiento de la Capacidad Financiera se evalúan el criterio Cumple / No Cumple

Se procedió a la evaluación de todas las propuestas presentadas, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

*[Handwritten signature]*  
Abg. José M. Arevalo Kunert  
Secretario General  
M.O.P.C.

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA							CRITERIO	
			1. MARGEN DE SOLVENCIA	2. CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	4. FONDO DE GARANTIA			5. CALIFICACION DE REASEGURADORAS		6. DISPONIBILIDADES
						30 de junio 2022	30 de junio 2023	30 de junio 2024			
1.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs 28.007.608.176	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Gs 29.406.135.384	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
		PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Patria)									
	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs 27.998.132.904	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.	UENO SEGUROS S.A.	Gs 3.582.998.964	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*[Handwritten signature]*  
**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

*[Handwritten signature]*  
**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

1. **Margen de Solvencia:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**”; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 4.
2. **Calificación de la aseguradora:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**”; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 4.
3. **Patrimonio propio no comprometido:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**”; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 4.
4. **Fondo de garantía:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**”; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 4.
5. **Calificación de Reaseguradores:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**”; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 4.
6. **Disponibilidades:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**”; y se adecuan al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 4.

En este sentido, se anexan al Informe de Evaluación Económico Financiero la siguiente planilla: Anexo "A" RESUMEN CRITERIOS ECONOMICOS FINANCIERCS, donde se detallan los resultados del análisis financiero y forma parte del presente dictamen.

### 7.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Bienes y Suministros a través de **Memorándum DA N° 349/2025**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por la Lic. Sabrina Godoy, MGYGP Jorge M. Cabello, Sr. Celso Javier Pereira y la Abg. Blanca Marecos mediante el cual procedieron a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

- **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

- **EXAMEN PRELIMINAR**

- a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
- b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N°2292/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes.  
No se ha encontrado discrepancia en las planillas de precios.
- d) Observaciones realizadas en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas:

Observación a la oferta: DNCP-002250 –COASEGURO PATRIA S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La constancia de RUC de la firma Patria s.a. de Seguros y Reaseguros no se encuentra actualizada al presente año 2025, según las normativas de la DNIT	80004049-0 UENO SEGUROS S.A.	4724653-RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS	2025-11-14 09:49:05

**Ing. Elizabeth Molinas**

Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, agua y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

La cedula de identidad del firmante de Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros se encuentra vencida	80004049-0 UENO SEGUROS S.A.	4724653-RAMON DAVID BAREIRO BARRIOS	2025-11-14 09:55:36
--	------------------------------------	---	------------------------

**Respuesta:** Con relación a las observaciones realizadas del punto 1 y 2, las mismas serán respondidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos

Observación a la oferta: 80004049-0 - UENO SEGUROS S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<ol style="list-style-type: none"> <li>El oferente no presenta resolución de inscripción en la SIS del Reasegurador Líder (Hannover), presentando otro distinto no declarado.</li> <li>No presenta resolución de inscripción la SIS del bróker (Latín)</li> <li>No presenta declaración jurada de que el corredor del reaseguro se encuentra inscripto en la SIS.</li> <li>Margen de Solvencia y Fondo de Garantía: No presenta copia autenticada de la última declaración jurada a las SIS, respecto al cumplimiento del margen de Solvencia y Fondo de Garantía correspondiente al último periodo, debiendo ser esta la de Setiembre del 2025.</li> <li>En cuanto a la experiencia requerida, se solicita copia de facturaciones correspondientes a los años 2020 al 2024. Se verifica que las facturas presentadas corresponden a otra denominación social.</li> <li>Las declaraciones juradas presentadas, no hacen referencia al nombre del llamado, ni al ID de esta licitación.</li> <li>En la declaración de Capacidad Financiera, declaran tener un margen de solvencia de 6,48 a junio 30/06/2024, sin embargo en su formulario 7 margen de solvencia declaran un coeficiente de 3,23</li> </ol>	DNCP-002250 – COASEGURO PATRIA S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	8157848- FACUNDO GASTON OPORTO LEIVA ESPINOLA	2025-11-14 09:59:47

**Respuesta:** Vista las observaciones realizadas de los puntos 1,2,3,5 y 6, las mismas fueron analizadas tras la solicitud realizada mediante nota CEO 906/2025.

Con respecto a los puntos 4 y 7 serán respondidas por la Dirección de Planificación Económica

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizalde  
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y agua en integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

- **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**

Se procede a la evaluación de las ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, de modo a poder realizar el análisis pertinente en sus precios ofertados:

N°	EMPRESAS	LOTE 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	UENO Seguros S.A.	1.665.000.000
2	Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	1.668.091.019
3	Rumbos S.A. de Seguros	2.404.630.800
4	El Productor S.A. Seguros	2.460.134.412

N°	EMPRESAS	LOTE 2 PRECIO TOTAL ( IVA INCLUIDO)
1	Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	1.148.358.837
2	UENO Seguros S.A.	1.199.000.000
3	Rumbos S.A. de Seguros	1.887.624.000
4	El Productor S.A. Seguros	1.949.759.172

N°	EMPRESAS	LOTE 3 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Rumbos S.A. de Seguros	22.494.060.000
2	El Productor S.A. Seguros	23.752.390.572
3	Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	24.510.420.000

N°	EMPRESAS	LOTE 4 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	653.313.130
2	UENO Seguros S.A.	700.000.000
3	Rumbos S.A. de Seguros	1.181.603.376
4	El Productor S.A. Seguros	1.202.451.228

*Ing. Elizabeth Molinas*  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros:

*Ing. Elizeche*  
M.O.P.C.

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT*  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

N°	EMPRESAS	LOTE 5 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	17.950.000
2	UENO Seguros S.A.	18.999.000
3	Rumbos S.A. de Seguros	39.690.000
4	El Productor S.A. Seguros	41.400.000

• **COMPOSICION DE PRECIOS**

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y

SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por la empresa **Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros** se constata una variación entre el precio ofertado y el precio referencial en los Lote 1, 2, 4 y 5, por lo que se solicitó desglose de precios mediante Nota CEO N° 907/2025.

La empresa presenta una explicación de la composición de precio ofertado que se detalla a continuación:

La fijación de primas en seguros se regula por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, conforme al Decreto N°14004/96 y al Reglamento General de Seguros, considerando factores como:

- Siniestralidad histórica
- Condiciones y costo de reaseguro
- Costos operativos y de adquisición
- Pautas de suscripción

Complementariamente, la calificación de riesgo PyAAA, otorgada por FIX SCP Fitch Ratings (2025) a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, refleja una posición de liderazgo y fuerte capacidad de cumplimiento contractual.

Sumando a un margen de solvencia superior a los mínimos exigidos por la SIS, esto evidencia la robustez financiera necesaria para absorber siniestros sin comprometer estabilidad.

Realizando un análisis objetivo del desglose presentado y la justificación dada por la empresa, las cuales en la mayoría de los lotes son las mejores ofertas, consideramos principalmente que la firma en cuestión es una empresa reconocida en el rubro a contratar.

Por lo que esta dependencia concluye que el desglose y las justificaciones presentadas, son consideradas **ACEPTABLES y/o ADMISIBLES**, por los fundamentos que justifican sus costos.

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por a empresa **Rumbos S.A. de Seguros**, se constató conforme se puede visualizar en el ANEXO C, de análisis de precios, que las ofertas presentadas., se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa citada más arriba (-25% +15%), razón por la cual no corresponde la solicitud de desglose, resultando **ACEPTABLE**

**Ing. Elizabeth Molinas**

Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



**Aplica para los LOTE 1,2,3,4 y 5**

Ítem	FACTORES	UENO Seguros S.A.	Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	Rumbos S.A. de Seguros	El Productor S.A. Seguros
1	El oferente deberá demostrar la experiencia en coberturas presentando copias de contratos ejecutados o copias de facturaciones ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 30 % del monto total de los lotes ofertados de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2020,2021,2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021,2022,2023,2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (80) % del total denunciado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 años de existencia legal. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, a fin de demostrar la antigüedad mínima requerida de 5 (años) de existencia legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En el caso de Coaseguros, el coasegurador líder deberá cumplir con los índices requeridos

- 1) Se procedió a solicitar mediante nota CEO N° 906/2025, a la empresa **UENO Seguros S.A.**, copias de contratos ejecutados o copias de facturaciones ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 30 % del monto total de los lotes ofertados de la presente licitación y que sean correspondientes a los años (2020,2021,2022, 2023 y 2024) (Ítem 1), documento que demuestre el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021,2022,2023,2024) (Ítem 2), demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 años de existencia legal. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC (Ítem 3)

La empresa respondió satisfactoriamente a la solicitud, mediante nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, **Ítem 1** folio 1 al 3, **Ítem 2** folio 1 al 4, **Ítem 3** folio 19 al 20, todas de su nota de respuesta.

- 2) Se procedió a solicitar mediante nota CEO N° 907/2025, a la empresa **Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, documento que demuestre el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021,2022,2023,2024). (Ítem 2)

La empresa respondió a la solicitud, mediante nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, folio 9 de su nota de respuesta.

Ing. Elizabeth M. ...

Directora

Dirección de Bienestar y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



- 3) La empresa **RUMBOS S.A. de Seguros cumple**, conforme al análisis realizado, ha presentado satisfactoriamente todas las documentaciones con su oferta electrónica.
- 4) Se procedió a solicitar mediante nota CEO N° 905/2025, a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. Seguros**, copias de contratos ejecutados o copias de facturaciones ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 30 % del monto total de los lotes ofertados de la presente licitación y que sean correspondientes a los años (2020,2021,2022, 2023 y 2024) (ítem 1)

La empresa respondió a la solicitud, mediante nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, folio 2 al 7 de su nota de respuesta.

• **OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA**

Ítem	FACTORES	UENO Seguros S.A.	Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	Rumbos S.A. de Seguros	El Productor S.A. Seguros
1	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA
2	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA
3	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA
4	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA
5	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA

  
**Ing. Elizabeth Molina**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

  
Econ. Marco Elizeche  
MOPC

  
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



6	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA
8	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA
9	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA
10	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA	PRE-SENTA

- 1) Se procedió a solicitar mediante nota CEO N° 906/2025, a la empresa **UENO Seguros S.A**, Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura (Ítem 7), participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada (Ítem 8)

**Ing. Elizabeth Moli**

**Dirección de Bienestar:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



La empresa respondió satisfactoriamente a la solicitud, mediante nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, folio 21 (Ítem 7) y folio 23 (Ítem 8) de su nota de respuesta.

- 2) Se procedió a solicitar mediante nota CEO N° 907/2025, a la empresa **Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, Constancia o declaración jurada sobre la visita de inspecciones a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones. (Ítem 1)

La empresa respondió a la solicitud, mediante nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, folio 10 y 11 de su nota de respuesta.

- 3) La empresa **RUMBOS S.A. de Seguros cumple**, conforme al análisis realizado, ha presentado satisfactoriamente todas las documentaciones con su oferta electrónica.
- 4) Se procedió a solicitar mediante nota CEO N° 905/2025, a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. Seguros**, declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público (Ítem 9)

La empresa respondió a la solicitud, mediante nota ingresada a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, folio 8 al 11 de su nota de respuesta.

- **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Art. 80° Disconformidad. errores y omisiones.

- **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**

**EXPERIENCIA**

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario correspondiente al mismo de la Sección Formularios. En dicha declaración deberá constar:

- a. El tomador.
- b. Riesgo asegurado.
- c. Suma asegurada.
- 12/75
- d. Prima.
- e. Vigencia de dichas coberturas.
- f. Siniestros ocurridos si hubiere.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.

*Handwritten signature*

Abg. Fátima Cecilia M.  
Secretaría General  
MOPC.

**COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**

**EXPERIENCIA**

Documento requerido para PARTRIA S.A. DE SEGUROS:

*Handwritten signature*  
**Ing. Elizabeth Molina**  
Directora  
Dirección de Bienestar Social

*Handwritten signature*  
Econ. Néstor Díezche  
Vicedirector de Asesoría y Finanzas  
MOPC

*Handwritten signature*

**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la migración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

1. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (80) % del total denunciado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

Así también se solicita el desglose de precios de los ítems cotizados que se encuentran fuera de rango en atención a los Lotes 1, 2, 4 y 5.

### **UENO SEGUROS S.A**

#### **EXPERIENCIA**

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario correspondiente al mismo de la Sección Formularios. En dicha declaración deberá constar:

- a. El tomador.
- b. Riesgo asegurado.
- c. Suma asegurada.
- d. Prima.
- e. Vigencia de dichas coberturas.
- f. Siniestros ocurridos si hubiere.

2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de conformidad a la Sección Formularios.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

#### **DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS LOTES 1 Y 5**

Conforme al Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

- Prima técnica
- Impuestos
- Gastos administrativos
- Utilidad
- Precio final del servicio impuestos incluidos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora

Dirección de Bienes y Suministros

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

• **CONCLUSIÓN TÉCNICA**

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en base a la evaluación documental de las ofertas electrónicas, considerando el método de evaluación establecido en el PBC es por **LOTES**, basado únicamente en precio, esta dependencia concluye que las empresas mencionadas más adelante **han cumplido a cabalidad con los requisitos** estipulados en las Bases y Condiciones, del presente proceso de evaluación, por lo tanto habiéndose cumplido a los principios rectores de **Economía, Eficacia y Eficiencia** establecidos en el Art. 4° Inc. "c" de la Ley 7021/22, que reza "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos"

**LOTE 1**

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
UENO Seguros S.A.	1.665.000.000

**LOTE 2**

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	1.148.358.837

**LOTE 3**

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
Rumbos S.A. de Seguros	22.494.060.000

**LOTE 4**

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	653.313.130

**Ing. Elizabeth Molina**  
Directora

Dirección de Bienes y Recursos

Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**LOTE 5**

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	17.950.000

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 18 de noviembre de 2025.

**8.- CONCLUSIÓN**

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todos los oferentes evaluados **CUMPLE**, con la totalidad de los criterios legales exigidos en el PBC.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes: **CUMPLEN** con los requisitos financieros conforme lo expuesto en las Bases.

Ahora bien, del análisis efectuado sobre la capacidad técnica se concluye que la oferta presentada por las firmas **Rumbos S.A. de Seguros, El Productor S.A. de Seguros, Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros y UENO Seguros S.A.** **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se **recomienda la adjudicación** conforme al siguiente detalle:

- **Lote 1:** UENO Seguros S.A.
- **Lote 2:** Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros
- **Lote 3:** Rumbos S.A. de Seguros
- **Lote 4:** Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros
- **Lote 5:** Coaseguro Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - **Artículo 55.- Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente; el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

**8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 105/2025 LICITACIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL - ID 468.295, conforme al siguiente detalle:**

LOTE	OFERENTE	RUC N°	MONTO Gs IVA incluido
1	UENO SEGUROS S.A.	80004049-0	Gs. 1.665.000.000
2	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS	DNCP - 002250	Gs. 1.148.358.837

**Ing. Elizabeth Molinas**

Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y energía, para la integración y desarrollo económico de la población.  
Visión: Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano.

Ag. JOSE M. AREVALO RUIBERT

Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	Gs. 22.494.060.000
4	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS	DNCP – 002250	Gs. 653.313.130
5	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS	DNCP – 002250	Gs. 17.950.000

**7.2. ELEVAR**, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

**MIEMBROS**


**Econ. Marco Elizeche**  
Viceministro de Administración y Finanzas

  
Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa del Gabinete Ministerial

  
Lic. Lilian Cañete

**Abg. Fabiola Barrios**  
Secretaria General

  
Abg. Fabiola Barrios  
Secretaria General

**Abg. José Arévalo Kunert**  
Director de Asuntos Jurídicos

  
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Ing. Elizabeth. Molinas**  
Dirección de Bienes y Suministros

  
Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".